

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA	LUIS ALBERTO YAIME FERNANDEZ
RADICADO	173804089003-2021-00018-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2021



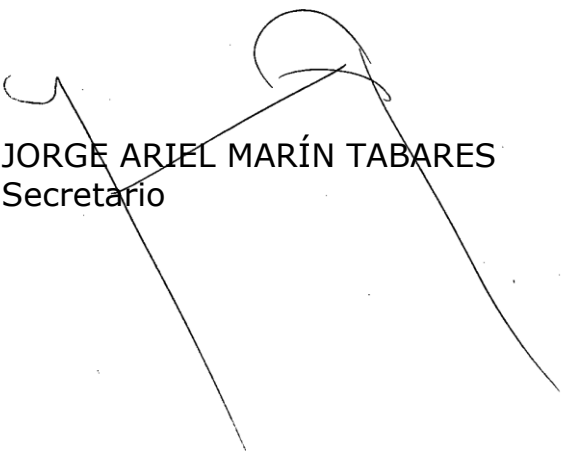
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADA	MANUEL CASTELLANOS LOZANO
RADICADO	173804089003-2020-00188-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario